



Ministerio  
de Economía y Finanzas

## PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN URUGUAY

PRESTAMO No. 9615-UY BANCO MUNDIAL

### BASES DEL LLAMADO

## CONSULTOR AYUDANTE DE AGRIMENSURA / TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA

### 1. ANTECEDENTES

El objetivo del Proyecto es fortalecer la capacidad institucional del MEF en áreas relacionadas con análisis de datos, gobernanza del cambio climático e instituciones de mercado.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

#### **Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático**

Consolidación e interoperabilidad de la capacidad de gestión de las finanzas públicas

Apoyar la modernización continua del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de información entre los sistemas del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) diseñar, probar e implementar nuevas funcionalidades en las oficinas de presupuesto y tesorería (incluida la sistematización del proceso de formulación presupuestaria, módulo de proyecciones de crédito presupuestario, gestión del sistema de nómina); (b) desarrollar un nuevo tablero y aplicación móvil de “presupuesto fácil”; (c) diseñar e implementar módulos para incorporar medidas de riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de gestión del financiamiento público; (d) renovar y ampliar la infraestructura de tecnología de la información para brindar mejores servicios y actualizar el desempeño de los sistemas existentes en el MEF; y (e) brindar capacitación y creación de capacidad para apoyar la implementación de nuevos sistemas de información, entre otros.

Herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para la gestión económica

Apoyar el desarrollo e implementación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial, así como la ampliación del catálogo de servicios de gobierno electrónico del MEF, incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de modelos y herramientas de análisis de datos para la producción, procesamiento, análisis y difusión de información para análisis de políticas macroeconómicas, fiscales y comerciales (incluida la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático en los modelos); (b) desarrollar informes analíticos para proporcionar información fiscal y financiera desglosada relacionada con las asignaciones presupuestarias, el empleo público y las políticas de

compensación del sector público para desarrollar políticas con información de género (incluida la realización de una evaluación de género del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para mejorar la perspectiva de género). -sensibilidad); (c) diseñar, poner a prueba e implementar herramientas de aprendizaje automático utilizando las bases de datos del MEF para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y apoyar la política fiscal y la administración tributaria y aduanera; y (d) implementar, parametrizar, configurar y probar servicios en línea para ciudadanos y empresas proporcionados por el MEF, incluidos registros de auditores, empresas extranjeras, incentivos a la inversión y bienes raíces en alquiler.

Apoyo a los sistemas de información para la gestión del cambio climático

Facilitar la integración de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los sistemas de planificación y gestión financiera del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) evaluar los acuerdos de gobernanza climática del MEF; (b) evaluar la alineación de la política fiscal con los compromisos en materia de cambio climático y la eficacia de los instrumentos de política; (c) desarrollar metodologías e instrumentos regulatorios para apoyar la integración de consideraciones sobre el cambio climático en las estrategias de desarrollo de largo plazo, evaluaciones de riesgos fiscales, estimaciones presupuestarias y prácticas de gestión de la inversión pública del MEF; y (d) integrar la información sobre el cambio climático en el SIIF y los sistemas de información de gestión de la inversión pública.

## **Componente 2. Fortalecimiento de las instituciones del mercado**

Promoción de la competencia

Apoyar el establecimiento de políticas de competencia más efectivas para fortalecer la disputabilidad del mercado y permitir la inversión del sector privado, incluyendo, entre otras cosas : (a) desarrollar e implementar el régimen regulatorio de fusiones y adquisiciones para limitar el impacto negativo de la consolidación del mercado en los consumidores; (b) fortalecer las capacidades de investigación de la CDPC con un enfoque en la política anticártel (incluida la identificación de riesgos de colusión en la contratación pública a través de análisis de datos innovadores de aprendizaje automático en cooperación con la ARCE); c) crear un equipo de análisis económico/economista jefe en la Comisión de Competencia centrado en el análisis del mercado y una reforma en favor de la competencia; y (d) implementar reformas procompetitivas que aumenten la competencia y la protección del consumidor en el sector financiero.

Protección al consumidor

Fortalecer los esfuerzos de la UDECO para actualizar su marco regulatorio y fortalecer el cumplimiento, incluyendo, entre otras cosas: (a) fortalecer el marco regulatorio para la protección del consumidor para actualizarlo (incluidas consideraciones de género neutral por escrito, abordar el lavado verde y la protección del consumidor en línea). provisiones); (b) reformar el sistema de procesamiento de quejas para facilitar la mediación como una forma más rápida de resolver disputas con menos recursos a través de la resolución alternativa de disputas; (c) evaluar el proceso de litigio de protección al consumidor siguiendo procesos acelerados, para evaluar los objetivos de reclamo y calificar los éxitos o fracasos de los procesos, y los resultados, para identificar áreas de mejora; y (d) desarrollar los sistemas de información gerencial de la UDECO para apoyar los registros y la atención al cliente.

## **Componente 3. Gestión de proyectos y gestión del cambio**

Apoyar: (a) la coordinación y gestión del Proyecto, incluido el fortalecimiento de la UCP con

capacidad fiduciaria y capacidad de implementación adecuadas; y ( b) llevar a cabo: (i) campañas de capacitación, desarrollo de capacidades y concientización pública para mejorar la comunicación y garantizar la transparencia y el acceso a la información para el público en general; (ii) actividades de fortalecimiento institucional para apoyar las áreas prioritarias del MEF y otras entidades responsables de la implementación del Proyecto en esas áreas prioritarias; (iii) intercambio de conocimientos y lecciones de difusión relacionadas con las actividades del Proyecto; (iv) estrategias de gestión del cambio relacionadas con las áreas cubiertas por el Proyecto; y (v) actividades relacionadas con, o sostenibilidad de, políticas verdes y acciones relacionadas.

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE**

### **Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático**

#### **1.2 Herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para la gestión económica**

Apoyar el desarrollo e implementación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial, así como la ampliación del catálogo de servicios de gobierno electrónico del MEF, incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de modelos y herramientas de análisis de datos para la producción, procesamiento, análisis y difusión de información para análisis de políticas macroeconómicas, fiscales y comerciales (incluida la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático en los modelos); (b) desarrollar informes analíticos para proporcionar información fiscal y financiera desglosada relacionada con las asignaciones presupuestarias, el empleo público y las políticas de compensación del sector público para desarrollar políticas con información de género (incluida la realización de una evaluación de género del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para mejorar la perspectiva de género). -sensibilidad); (c) diseñar, poner a prueba e implementar herramientas de aprendizaje automático utilizando las bases de datos del MEF para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y apoyar la política fiscal y la administración tributaria y aduanera; y (d) implementar, parametrizar, configurar y probar servicios en línea para ciudadanos y empresas proporcionados por el MEF, incluidos registros de auditores, empresas extranjeras, incentivos a la inversión y bienes raíces en alquiler.

## **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de hasta 4 (cuatro) Consultores Ayudante de Agrimensura/Tecnólogo en Cartografía, con el objetivo de asesorar en los procesos catastrales que involucren actuaciones en el marco de obras que impliquen una inversión de interés nacional y en la actualización de la base de datos catastral la que servirá de insumo para el desarrollo y puesta en marcha del nuevo sistema catastral.

## **4. CARACTERISITICAS DE LA CONSULTORIA**

### **a) TIPO DE CONTRATACIÓN:**

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016, actualizada Setiembre 2023.

## **b) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y DEDICACIÓN**

La contratación es por 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse por un plazo de hasta 12 meses más.

La dedicación requerida es de 20 horas semanales, en jornadas de 4 horas.

## **c) SEDE DE LA CONSULTORÍA**

El consultor desarrollará sus tareas en el edificio Sede de la Dirección Nacional de Catastro, ubicado en Montevideo, Av Gral Rondeau 1437.

## **d) SUPERVISIÓN**

El consultor reportará al Director Nacional de Catastro.

## **5. ACTIVIDADES**

El Consultor deberá realizar principalmente las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se estimen convenientes para el logro de los objetivos de la consultoría:

- Identificar, ubicar y consultar los planos de mensura existentes en el Archivo Nacional de Planos de Mensura.
- Realizar la edición de los parcelarios catastrales urbanos, realizando un ajuste geométrico tomando como base el mosaico de ortoimágenes de alta calidad geométrica desarrollado por la IDEuy.
- Realizar la edición de los parcelarios catastrales urbanos y rurales con la finalidad de lograr la consistencia entre ellos.

## **6. INFORMES**

El consultor deberá presentar un informe final, al terminar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos.

A su vez, durante el desarrollo de la consultoría, deberá presentar reportes de avance de las tareas cuando sean requeridos.

El referido informe final deberá ser aprobado por el Director Nacional de Catastro, entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial ([www.WorldBank.org/opmanual](http://www.WorldBank.org/opmanual)).

## **7. HONORARIOS-IMPUESTOS-RETENCIONES**

El honorario mensual de la consultoría es de **\$U 45.000** (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores ejercicio año 2025. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que

corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 90% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06, al Decreto N° 528/003 de 23/12/2003, al Decreto N° 1389 del 29/01/2024 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, pudiendo variar el porcentaje a retener de acuerdo a los cambios en la normativa aplicable.

En caso de que el consultor deba realizar viajes relacionados con la Consultoría se le reintegrarán los gastos en los que incurra, presentando los comprobantes correspondientes.

## **8. PERFIL**

### Requisitos Excluyentes:

El consultor debe contar con una o más de las opciones de formación indicadas a continuación

- Estudiante de Agrimensura: cursando por lo menos dos materias del 5 semestre.
- Estudiante de Tecnólogo en Cartografía: cursando por lo menos dos materias del 3 semestre.
- Egresado de la Tecnicatura en Cartografía (UTU)

### Otros requisitos a Valorar:

#### **Formación:**

- Se valorarán estudios o cursos relacionados con Sistemas de Información Geográficos (SIG), software ArcGIS y en temas catastrales.
- Escolaridad / Avance de los estudios cursados.

#### **Experiencia:**

- Se valorarán trabajos relacionados con Sistemas de Información Geográficos (SIG), software ArcGIS y en temas catastrales.
- Experiencias laborales o de extensión universitaria relacionadas con este llamado.

#### **Competencias claves:**

- Proactividad.
- Buen relacionamiento interpersonal.
- Capacidad en aprendizaje de nuevas herramientas.

### Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales activa: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes. Asimismo, el postulante que resulte seleccionado deberá inscribirse y contar con estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), así como el CV Digital de la ONSC.
2. No ser funcionario público, excepto docentes y el personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

## 10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### ● Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y las competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos Excluyentes:

a)	Formación	20
b)	Experiencia	30

Otros requisitos a valorar:

a)	Formación	15
b)	Experiencia	25
d)	Competencias claves (Entrevista)	10

## 11. FORMA DE POSTULACIÓN

### a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 27 de AGOSTO de 2025 hora 24:00** de Uruguay inclusive a la dirección de correo electrónico [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy), indicando en el Asunto: **Ref.: Consultor Ayudante de Agrimensura**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

### **ATENCIÓN**

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy), los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

### b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
  - Nombre y apellidos
  - Cédula de Identidad
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
  - Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
4. Antecedentes laborales
  - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando institución/empresa, cargo/posición ocupada, período de desempeño, breve descripción de las tareas desempeñadas).
  - Actividad Laboral General (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
  - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Cursos y seminarios
  - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)

- Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

## **12. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare en el CV. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.